MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE POLICÍA No. 5
GRUPO PLANEACIÓN RASES5

No. GS-2025- 023488 -RASES-PLANE - 22.3

Bucaramanga, 27 de diciembre de 2025

Señor Mayor
ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander
Transversal 154 No 24-147- Local 10 CR Vista Azul Campestre
Floridablanca, Santander.

Asunto: Solicitud de reducción presupuesto vigencia 2025 contrato No. 101-8-200809-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de autorizar reducción por valor de **UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS ($1.600.000)** INCLUIDO IVA, de los recursos asignados a la vigencia 2025 del lote 1 del contrato No. 101-8-200809-25, cuyo objeto es el *"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL."*, el cual inicio el día 07/11/2025 y finaliza el día 28/02/2026, con un presupuesto inicial asignado de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($25.239.037,00),** así mismo se realizó modificación 001 reducción de recursos por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($850.000)** quedando de la siguiente manera:

Lote 1	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Total
	$14.150.000,00	$9.739.037,00	$ 23.889.037,00
Lote 2	$500.000,00	00,00	$ 500.000,00
TOTAL			$ 24.389.037,00

Cabe anotar, que el consumo en combustible para los vehículos automotores para la policía Nacional depende del kilometraje recorrido según aplicativo SIGEA, sistema con el cual se efectúa seguimiento al suministro de combustible dentro de la regla; kilómetros recorridos=galones de combustible suministrado.

Formula que proyecta un estándar promedio diario para el suministro y dentro de la cual influye de manera directa la clasificación asignada para cada automotor descritos como (administrativos – operativos) selección que limita la cantidad en galones a suministrar y que regula el número de días para el suministro.

Ahora bien, para la presente vigencia y por necesidades mecánicas del parque automotor se hizo necesario ingresar automotores en mantenimiento, lo cual disminuirá el consumo de combustible reflejado en el valor adicional que fue solicitado para reducir con fecha 12/12/2025 y radicado bajo el comunicado oficial número GS-2025-022787 DESAN en el cual se solicitó la reducción de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA el cual fue autorizado por la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Santander

Así las cosas, de acuerdo al seguimiento mensual a corte 23/12/2025 de los tanqueos diarios de los vehículos, no se alcanza consumir el 100% del presupuesto asignado, debido a que las solicitudes de trasporte son relativas y varían de acuerdo a los requerimientos de trasporte de los usuarios que cuentan con Acción Constitucional de atención integral, evitando así dejar saldos sin ejecutar del presupuesto

asignado, debido a la terminación de programación médica de los pacientes que requieren servicios de trasporte.

Desplegando de manera efectiva el procedimiento para el abastecimiento de combustibles y teniendo en cuenta los valores relativos del promedio de la ejecución de los recursos asignados para el proceso contractual, se solicita reducir el valor inicial asignado para la vigencia 2025, el cual modificaría el valor inicial asignado, así:

OBJETO	*LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.*	
VALOR INICIAL CONTRATO LOTE 1	VA $ 15.000.000,00 VF $ 9.739.037,00	
VALOR CONTRATO LOTE 1 CON REDUCCION	$23.889.037,00	
VALOR INICIAL CONTRATO LOTE 2	VA: 500.000,00	
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$24.389.037,00	
SALDO A EJECUTAR A FECHA 27/12/2025 POR SIIF EN LOTE 1 VIGENCIA 2025	$9.385.519,00	
VALOR Y PORCENTAJE // EJECUTADO VIGENCIA 2025 LOTE 1	$5.264.481,00	37%
VALOR Y PORCENTAJE // PENDIENTE POR EJECUTAR LOTE 1 VIGENCIA 2025	$8.885.519	63%
CONSUMO PROMEDIO HISTÓRICO MENSUAL	$7.600.000	
FECHA DE INICIO	07/11/2025	
FECHA DE TERMINO INICIAL	28/02/2026	
FECHA DE TERMINO CON AMPLIACIÓN	N/A	
VALOR SOLICITUD REDUCCION Y PORCENTAJE LOTE 1 VIGENCIA 2025	$1.600.000	11%
VALOR TOTAL CON REDUCCIÓN LOTE 1	$23.889.037,00	
VALOR VIGENCIA 2025 CON REDUCCIÓN LOTE 1	$14.150.000	57%
VALOR VIGENCIA 2026 LOTE 1	$9.739.037,00	39%

RELACIÓN DE PAGOS

MES	VALOR PAGADO	OBSERVACIÓN
NOVIEMBRE	$5.264.481,00	Radicado el día 12/12/2025
DICIEMBRE	6.646.954,20	Corte del consumo a 26/12/2025, se realizará entrega de facturación el día 29/12/2025.
VALOR TOTAL	**$11.911.435,20**	
SALDO POR EJECUTAR A CORTE 26/12/2025	$638.564,80	

NOTA: Es de aclarar que con la facturación que se radico del mes de noviembre y lo que va de consumo del mes de diciembre a fecha 26/12/2025, se tiene un total de presupuesto ejecutado **$11.911.435,20 ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON**

VEINTE CENTAVOS, sin embargo, lo que se lleva ejecutado y lo que falta por ejecutar del mes de diciembre, se facturara el día 29/12/2025, según lo concertado con el contratista.

Por lo anterior la entidad a manifestando su intención de autorizar la reducción del presupuesto, mediante respuesta referida con fecha 23/12/2025 firmada por el representante legal ANDRES COTE VELOSA de la empresa GNV BUCARAMANGA S.A.S y quien ACEPTA la reducción del presupuesto por la suma de de **UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS ($1.600.000)**

Atentamente,

Intendente **WILLIAM ANDRES VERA JEREZ**
Responsable Mantenimiento Vehicular UPRES-DESAN (E).

Elaboró IT. WILLIAM ANDRES VERA JEREZ - Responsable Mantenimiento Vehicular UPRES DESAN (E).

Fecha de elaboración: 27/12/2025
Ubicación: documentos 2025/Proceso de movilidad reducida

Avenida 61 No. 10-200 Real de Minas
Teléfono: 6499154 ext. 7227
desan.upres-mov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE POLICÍA No. 5
GRUPO PLANEACIÓN RASES5
= 275903 =

No. GS-2025- -RASES-PLANE - 22.3

Bucaramanga, 23 de diciembre de 2025

Señor
ANDRES COTE VELOSA
GNV BUCARAMANGA S.A.S
NIT: 900349039-7
Calle 26 No. 21-55 Barrio san Francisco
Bucaramanga.

Asunto: Solicitud reducción de presupuesto contrato No 101-8-200809-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la entidad, estudie la posibilidad de realización de reducción de presupuesto para el proceso de contratación No. 101-8-200809-25, suscrito entre la empresa GNV BUCARAMANGA S.A.S. y la Unidad Prestadora de Salud Santander, al cual se le dio inicio el día 07/11/2025 y finaliza el día 28/02/2026.

Así las cosas, se requiere reducir la suma de **UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000)**, más a la reducción inicial solicitada, teniendo en cuenta la disminución del suministro de combustible para el parque automotor de la unidad, debido a la terminación de programación médica de los pacientes que requieren servicios de trasporte y el ingreso del parque automotor a mantenimiento lo cual disminuirá el consumo

Atentamente,

Sub intendente **BRANDON ANTONIO CASTAÑO**
Responsable Mantenimiento Vehicular UPRES-DESAN (E).
Supervisor del contrato No 101-8-200809-25

Elaboró SI Brandon Castaño- Responsable Mantenimiento Vehicular UPRES DESAN (E)

Fecha de elaboración: 23/12/2025
Ubicación: documentos 2025/Proceso de movilidad reducida

Avenida 61 No. 10-200 Real de Minas
Teléfono: 6499154 ext. 7227
desan.upres-mov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Bucaramanga, 23 de Diciembre de 2025

Señores
POLICIA NACIONAL
Intendente William Andres Vera Jerez
Responsable Mantenimiento Vehicular UPRES-DESAN (E)
Ciudad

Asunto: Solicitud reducción contrato No. 101-8-200809-25.

Estimado Subintendente Vera

En atención a la solicitud realizada por la Ponal Sanidad, manifestamos la aceptación de la reducción de UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.600.000) para el contrato en mención.

Agradezco su atención.

ANDRES COTE VELOSA
Representante legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

MODIFICACIÓN No. 002 ALA ACEPTACION DE OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) No. 101-8-200809-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y GNVC BUCARAMANGA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.327.192 de Bogotá, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, en su calidad de Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00011 del 02 de enero 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 00364 del 12/02/2025, y orden interna 001 del 02 de enero 2025, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad, respectivamente quien en el texto de este documento se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte la entidad GNVC BUCARAMANGA S.A.S, persona jurídica nacional sector privado, con identificación tributaria No. 900349039-0, teniendo como representante legal al señor ANDRES COTE VELOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.524.864 expedida en Bucaramanga Santander, quien en el texto de esta modificación se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación 002 a la aceptación de oferta No. **101-8-200809-25,** previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 22/10/2025 la Unidad prestadora de Salud Santander, suscribió la aceptación de oferta de mínima cuantía para la prestación de servicios de Suministro de Combustible (Gasolina Corriente y Biodiésel) No. **101-8-200809-25**, la cual tiene por objeto *"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"*, por un valor total de

 VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($25.239.037,00) INCLUIDO IVA**,** distribuidos por lotes y vigencias, así: **LOTE 1 VIGENCIA 2025: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (15.000.000)** INCLUIDO IVA **2026: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (9.739.037,00)** INCLUIDO IVA **LOTE 2 VIGENCIA 2025: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (500.000.000)** INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero.

2. Que la aceptación de oferta No. **101-8-200809-25,** inicio su ejecución el pasado 07/11/2025, con fundamento en la comunicación oficial GS-2025- 020374 -REGI5-GRUCO-20.1 de fecha 07/11/2025, suscrita por el Jefe de la Unidad prestadora de Salud Santander.

3. *Que el día 24 de diciembre de 2025 se realizó modificación 001 a la aceptación de oferta* **101-8-200809-25** *en la cual modifica* CLAUSULA VALOR**,** en el sentido de reducir la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($850.000,00), Recurso 16: de la vigencia 2025 lote 1.

 Que mediante comunicado oficial número GS-2025-023488-REGI5 22.3 de fecha 27 de diciembre de 2025, el Supervisor de la aceptación de oferta, señor Intendente WILLIAM ANDRES VERA JEREZ, solicita reducción de recursos al lote 1 de la vigencia 2025 Recurso 16, por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000,00) incluido IVA, a la aceptación de oferta No. **101-8-200809-25**, suscrito con GNVC BUCARAMANGA S.A.S, la cual tiene por objeto *"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER". Indicando que,... Cabe anotar, que el consumo en combustible para los vehículos automotores para la policía Nacional depende del kilometraje recorrido según aplicativo SIGEA, sistema con el cual se efectúa seguimiento al suministro de combustible dentro de la regla; kilómetros recorridos=galones de combustible suministrado.*

Formula que proyecta un estándar promedio diario para el suministro y dentro de la cual influye de manera directa la clasificación asignada para cada automotor descritos como (administrativos – operativos) selección que limita la cantidad en galones a suministrar y que regula el número de días para el suministro.

Ahora bien, para la presente vigencia y por necesidades mecánicas del parque automotor se hizo necesario ingresar automotores en mantenimiento, lo cual disminuirá el consumo de combustible reflejado en el valor adicional que fue solicitado para reducir con fecha 12/12/2025 y radicado bajo el comunicado oficial número GS-2025-022787 DESAN en el cual se solicitó la reducción de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA el cual fue autorizado por la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Santander

Así las cosas, de acuerdo al seguimiento mensual a corte 23/12/2025 de los tanqueos diarios de los vehículos, no se alcanza consumir el 100% del presupuesto asignado, debido a que las solicitudes de trasporte son relativas y varían de acuerdo a los requerimientos de trasporte de los usuarios que cuentan con Acción Constitucional de atención integral, evitando así dejar saldos sin ejecutar del presupuesto asignado, debido a la terminación de programación médica de los pacientes que requieren servicios de trasporte.

Desplegando de manera efectiva el procedimiento para el abastecimiento de combustibles y teniendo en cuenta los valores relativos del promedio de la ejecución de los recursos asignados para el proceso contractual, se solicita reducir el valor inicial asignado para la vigencia 2025

*Es de aclarar que con la facturación que se radico del mes de noviembre y lo que va de consumo del mes de diciembre a fecha 26/12/2025, se tiene un total de presupuesto ejecutado **$11.911.435,20 ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS**, sin embargo, lo que se lleva ejecutado y lo que falta por ejecutar del mes de diciembre, se facturara el día 29/12/2025, según lo concertado con el contratista.*

*Por lo anterior la entidad a manifestando su intención de autorizar la reducción del presupuesto, mediante respuesta referida con fecha 23/12/2025 firmada por el representante legal ANDRES COTE VELOSA de la empresa GNV BUCARAMANGA S.A.S y quien ACEPTA la reducción del presupuesto por la suma de **UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS ($1.600.000)**.*

4. Que la solicitud fue allegada a la oficina del grupo de contratos, con la revisión y correspondiente **autorizado** por el señor Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ, jefe Unidad prestadora de Salud Santander, el día 27 de diciembre de 2025, una vez aprobada la justificación de modificación se procedió a dar cumplimiento a la misma.

5. Por lo que se hace necesario reducir el Registro Presupuestal de compromiso SIIF No. 165325 del 22/10/2025 por valor de **UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS ($1.600.000)**.

6. Que mediante documento de fecha 23 de diciembre 2025, la entidad GNVC BUCARAMANGA S.A.S., acepta la modificación 002 a la aceptación de oferta No. **101-8-200809-25.**

7. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN Nº 001 a la aceptación de oferta **101-8-200809-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Realizar modificación a la CLAUSULA VALOR de la aceptación de oferta de prestación de servicios de Suministro de Combustible (Gasolina Corriente y Biodiésel) Nro. **101-8-200809-25.**, en el sentido de reducir la suma de **UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS ($1.600.000)**, Recurso 16: de la vigencia 2025 lote 1 así:

DESCRIPCIÓN	RECURSO	LOTE	VIGENCIA	REDUCCION Vigencia 2025 Lote 1	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO	16	1	**2025** $14.150.000	-$1.600.000	**2025** $12.550.000
			2026 $9.739.037,00		**2026** $9.739.037,00
		2	**2025** $500.000,00		**2025** $500.000,00
					$ 22.789.037,00

Por lo anterior, se actualiza el presupuesto de la Aceptación de Oferta de prestación de servicios de Suministro de Combustible (Gasolina Corriente y Biodiésel) Nro. **101-8-200809-25**, quedando un valor total de ($22.789.037,00=) VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE, distribuido por vigencias y lotes así:

Vigencia 2025 Lote 1 – Recurso 16: $ 12.550.000,00

Vigencia 2026 Lote 1 – Recurso 16: $ 9.739.037,00

Vigencia 2025 Lote 2 – Recurso 16: $ 500.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: DESAPROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Ordenar la reducción de la suma de dinero acordada en la presente MODIFICACIÓN No. 002 se subordina a la administración financiera del área de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5 de la Policía Nacional, la cual reducirá el valor de UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000) del Registro Presupuestal del Compromiso SIIF No. 165325 y QUIPU No. 1641 de fecha 22 de octubre de 2025 así como del Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 151225 y QUIPU No. 1304 de fecha 19 de septiembre de 2025 expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la Aceptación de la Oferta y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente modificación No.002, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: La presente acta de MODIFICACIÓN No. 002 de la Aceptación de Oferta de prestación de servicios de Suministro de Combustible (Gasolina Corriente y Biodiésel) Nro. **101-8-200809-25** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere la correspondiente reducción de Registro Presupuestal y la presentación por parte del Contratista del certificado de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 29/12/25

EL CONTRATANTE,

Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

EL CONTRATISTA,

ANDRES COTE VELOSA
Representante Legal Suplente GNVC BUCARAMANGA S.A.S.
NIT: 900.349.039-0

Elaboró:
IJ. YENNY TORRES GUTIERREZ
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Grupo Contratos RASES No 5

Revisó:
CT. MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5

Revisó:
DRA. LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA
Abogada UPRES Santander

Fecha elaboración: 28/12/2025

Transversal 154 Nro. 24-147 Conjunto Vista Azul Campestre Local 10 Barrio el Bosque
Sector Cañaveral, municipio de Floridablanca (Santander).
Teléfono: (607)7008600 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA